



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

8128***Delegación de funciones en el teniente de Alcalde***

Por medio de la presente, y, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales, se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, que el Alcalde del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, dictó el 13 de agosto 2024, Resolución núm. 2024/212, por la cual se delegan las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Sr Gabriel Llobera Serra, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el 19 de agosto a las 17:00 horas hasta el 29 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (13 de agosto de 2024)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

